

SESIÓN ORDINARIA-1299-2019

Acta de la SESIÓN ORDINARIA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DOS MIL DIECINUEVE celebrada válidamente a las 10 horas del miércoles 24 de julio del 2019, por el Tribunal Electoral Universitario de la UNED.

Presentes: Ana Cristina Brenes Villalobos quien preside, Leonardo Valverde Sanabria, Maikol Picado Cortés, Monserrat Espinach Rueda, Lúcida Guevara Gómez como miembros titulares, Patricia González Calderón y Tatiana Ramírez Ramírez como miembros suplentes.

Puntos de agenda

I. Acto de Juramento y Entrega de Credenciales

II. Lectura y aprobación de las actas TEUNED-1296-2019, TEUNED-1297-2019 Y TEUNED-1298-2019.

III. Informe para la Oficina de Contratación y Suministros, sobre el contrato con FAMOME, S.A. empresa encargada de brindar el servicio de voto electrónico para las elecciones AUP – AUR II semestre 2019.

ARTÍCULO I. Acto de Juramento y Entrega de Credenciales

1. Al ser las 10 horas del día miércoles 24 de julio de 2019, el Tribunal Electoral Universitario de la UNED procede a realizar el acto de Juramento y entrega de Credenciales a los miembros electos de la Asamblea Universitaria Representativa (AUR) por los sectores Profesional, Administrativo y Profesores Jornada Especial, periodo 2019 – 2023 y a un miembro interno y uno externo del Consejo Universitario periodo 2019 – 2024.

Considerando

a) Los acuerdos de las sesiones TEUNED-1294-2019 y TEUNED-1298-2019 sobre los resultados de la elección de miembros representantes ante la Asamblea Universitaria Representativa, periodo 2019 - 2023 y la elección de un miembro interno y un miembro externo del Consejo Universitario, periodo 2019 – 2024.

b) El artículo 12 inciso g) del Reglamento Electoral.

c) La ausencia de la candidata electa como miembro representante ante la AUR por el sector Profesional, la señora María Martha Durán Rodríguez, debido a que se encuentra en modalidad de teletrabajo desde Bogotá Colombia.

d) El Reglamento de Teletrabajo, disponible en el siguiente enlace https://www.uned.ac.cr/viplan/images/teletrabajo/Textos/Reglamento_Teletrabajo_ULTIMA_VER_SION.pdf

Se acuerda

1.1. Dejar en constancia que se realizó el Acto de Juramentación y entrega de Credenciales a las personas electas para ocupar el puesto de miembros representantes ante la AUR, el puesto de un miembro interno y un miembro externo del Consejo Universitario.

1.2. Reprogramar el acto de Juramento y Entrega de Credenciales de la persona electa como miembro representante ante la AUR por el sector Profesional, la señora María Martha Durán Rodríguez, para el próximo martes 30 de julio de 2019, a las 2:00 p.m. en la sala de sesiones del TEUNED.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO II. Lectura y aprobación de las actas TEUNED-1296-2019, TEUNED-1297-2019 Y TEUNED-1298-2019.

Se da revisión de las actas TEUNED-1296-2019, TEUNED-1297-2019 Y TEUNED-1298-2019.

Se acuerda

1. Aprobar las actas TEUNED-1296-2019, TEUNED-1297-2019 Y TEUNED-1298-2019.

ACUERDO EN FIRME

Se suspende la sesión al ser las 12:09 p.m.

Se reanuda la sesión al ser la 1:09 p.m.

La señora Monserrat Espinach Rueda no sesiona durante la tarde

El señor Maikol Picado Cortés se retira al ser las 1:50 p.m. para actualizar la página web de la Asamblea de Representantes

El señor Leonardo Valverde Sanabria se retira al ser la 1:50 p.m.

El señor Maikol Picado Cortés se reincorpora a las 3:27 p.m.

ARTICULO III. Informe para la Oficina de Contratación y Suministros, sobre el contrato con FAMOME, S.A. empresa encargada de brindar el servicio de voto electrónico para las elecciones AUP – AUR II semestre 2019.

Se procede a discutir sobre el contrato con la empresa FAMOME S.A. representante en Costa Rica de Optisoft Latinoamérica, empresa encargada de brindar el servicio del voto electrónico a la Universidad Estatal a Distancia.

Se describe el proceso de contratación e implementación del servicio contratado para las elecciones AUP – AUR II semestre 2019:

1) La empresa Inversiones FAMOME S.A. envía con fecha 27 de marzo del 2019 la oferta de servicios a la Oficina de Contratación y Suministros.

2) El 26 de junio del 2019 la Oficina de Contratación y Suministros remite a la señora Ana Cristina Brenes presidenta del TEUNED, la oferta presentada por la empresa Inversiones FAMOME S.A. para realizar el correspondiente análisis técnico; ese mismo día se procede a dar el visto bueno de la contratación por parte del TEUNED.

3) Se procede a realizar la votación el 3 de julio del 2019 iniciando a las 8:00 a.m. y finaliza al ser las 8:00 p.m.

4) El 3 de julio de 2019 una vez finalizada las elecciones AUP –AUR II semestre 2019, se recibe correo del señor Carlos Mora Fallas representante de la empresa Inversiones FAMOME S.A. donde se envían los resultados de la elección a miembro interno al Consejo Universitario y elección de miembros representantes ante la Asamblea Universitaria Representativa por los sectores Profesional, Administrativo y Profesores de Jornada Especial. La empresa Inversiones FAMOME S.A. no entrega los resultados del acto de votación para la elección de un miembro externo del Consejo Universitario, explicando que por error involuntario de la empresa no le indicaron al sistema que el voto era ponderado y esto imposibilitó entregar resultados para esta elección.

5) Además, el miércoles 3 de julio de 2019 finalizada la elección; el señor Carlos Mora Fallas envió el siguiente correo:

Buenas noches; muy apenados por la situación presentada el día de hoy con el proceso de elecciones.

Actualmente al sistema se le indica en cuáles puestos se debe almacenar el tipo de votante en cada papeleta usada; y a ese puesto no se le indicó esta condición; luego de la situación presentada; modificamos el sistema para que siempre almacene ese dato; independientemente del puesto.

Sobra decir que este proceso y la segunda ronda se realizarán sin costo alguno. Sabemos que ese dinero no repara el daño, pero al menos cubrirá en parte los gastos en que incurran en la Segunda ronda.

De nuevo ofrecer disculpas y esperamos servirles de la mejor manera en dos semanas.

Saludos

6) Este Tribunal mediante acuerdo TEUNED-1294-2019 convino en anular el acto electoral de votación para la elección de un miembro externo al Consejo Universitario realizada el día 3 de julio de 2019, mediante votación electrónica y en horario de 8 a.m. a 8 p.m. Se programa el acto de votación para la elección de un miembro externo al Consejo

Universitario periodo 2019 -2024 el día miércoles 17 de julio de 2019 en horario de 8 a.m. a 8 p.m.

7) El 4 de julio del 2019 se realizó reunión con el señor Carlos Mora Fallas, representante de la empresa INVERSIONES FAMOME, S.A.; la señora candidata María del Pilar Zeledón Ruíz acompañada del señor John Rojas Soto abogado de la candidata y el señor candidato Milton Ureña Quirós, para explicar la situación acontecida el día anterior con la entrega de resultados de la elección a un miembro externo del Consejo Universitario.

8) El señor Carlos Mora Falla envió el siguiente correo e informe sobre la situación:

Buenas noches; muy apenados por la situación presentada el día de hoy con el proceso de elecciones.

Actualmente al sistema se le indica en cuáles puestos se debe almacenar el tipo de votante en cada papeleta usada; y a ese puesto no se le indicó esta condición; luego de la situación presentada; modificamos el sistema para que siempre almacene ese dato; independientemente del puesto.

Sobra decir que este proceso y la segunda ronda se realizarán sin costo alguno. Sabemos que ese dinero no repara el daño, pero al menos cubrirá en parte los gastos en que incurran en la Segunda ronda.

De nuevo ofrecer disculpas y esperamos servirles de la mejor manera en dos semanas.

Saludos

INVERSIONES FAMOME, S.A.

Cédula Jurídica 3-101-725182
San Francisco de Heredia, Costa Rica
Teléfono 4000-1570



04 Julio 2019

Señores:
Tribunal Electoral UNED

Estimados Señores:

El día miércoles 03 Julio del 2019 se nos contrató el servicio de elecciones electrónicas para las elecciones de varios representantes ante AUR y para un miembro interno y un miembro externo ante la AUP.

Este proceso electoral incluía la elección de cinco puestos; a saber, un Miembro Interno AUP, un Miembro Externo AUP, Representantes AUR Sector Profesional, Representantes AUR Sector Administrativo y Representantes AUR Jornada Especial. Durante las elecciones se presentan los puestos en una sola pantalla, pero cada puesto representa una votación independiente, con su propia configuración y sus propios resultados.

El proceso de elecciones se configuró normalmente y se realizaron las pruebas pertinentes para determinar que a los electores de cada sector les apareciera los puestos de miembro interno y miembro externo, así como los candidatos a representante del sector correspondiente. Se emitieron votos en base de datos de prueba para cada tipo de puesto; se revisaron las papeletas asignadas al voto; y se concluyó la prueba de forma exitosa.

El día de las elecciones nos presentamos en las oficinas de la Uned a brindar el apoyo correspondiente; todo el proceso se efectuó sin incidencias.

Al momento de tabular los resultados; detectamos una anomalía en el resultado del puesto para miembro externo ante AUP. La anomalía consistía en que no presentaba los resultados por tipo de elector para realizar la ponderación, se presentaban resultados absolutos, sin distinción por tipo de elector, haciendo imposible realizar el cálculo ponderado de los resultados. Revisando el sistema, detectamos que en la configuración del tipo de puesto Miembro Externo AUP, no se le indicó al sistema que el puesto requería voto ponderado; y el sistema lo manejó con votos absolutos.

Fue un error humano de la persona que configuró los puestos a elegir, y de la persona que realizó las pruebas, que verificó funcionamiento del ciclo de votación, pero no la asignación del tipo de votante a la papeleta utilizada. Tratamos por todos los medios de obtener la información del tipo de votante de cada papeleta, pero la arquitectura del sistema está diseñada para preservar el secreto del sufragio, por lo que no existe forma, aún para nosotros que programamos el sistema, de ligar el votante a papeleta de resultado; por lo que no fue posible determinar el tipo de votante por papeleta para generar los resultados ponderados.

INVERSIONES FAMOME, S.A.

Cédula Jurídica 3-101-725182
San Francisco de Heredia, Costa Rica
Teléfono 4000-1570



Esto imposibilitó la generación de resultados para ese puesto específico por lo que inmediatamente contactamos al Tribunal Electoral y les comunicamos la situación. Los resultados de los demás puestos fueron enviados por correo al Tribunal en ese mismo momento.

Es importante reiterar que no fue un problema técnico del sistema de elecciones; el proceso electoral nunca estuvo comprometido desde el punto de vista técnico, fue un error estrictamente humano, de configuración y revisión. El sistema procesó los votos de forma correcta de acuerdo a los parámetros que se establecieron; estando el problema en el parámetro de ponderación del puesto Miembro Externo AUP.

Ofrecemos nuestras más sinceras disculpas por este desafortunado incidente y ponemos a su disposición nuestros recursos para poder remediar las consecuencias de esta situación cuando ustedes dispongan.

Atentamente

Carlos R. Mora Pallas
Director Desarrollo

9) El jueves 4 de julio de 2019, el TEUNED informa a la comunidad universitaria, mediante correo electrónico lo sucedido en la entrega de resultados de la elección de un miembro externo del Consejo Universitario periodo 2019 – 2024 y adjunta el informe enviado por la empresa Inversiones FAMOME S.A.

10) El martes 16 de julio del 2019 se realizan dos pruebas del sistema de votaciones electrónicas para confirmar que este funcione correctamente. El señor Gabriel Peña representante de Optisoft hace una explicación del proceso de ponderación y de ingreso de datos al sistema a las personas presentes, esto consta en el acta TEUNED-1297-2019.

11) El miércoles 17 de julio del 2019 se realiza la votación para la elección de un miembro externo al Consejo Universitario y la segunda votación para la elección de un miembro interno al Consejo Universitario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. misma que se desarrolla según lo establecido en el contrato.

Se acuerda

1.1. Enviar el presente acuerdo a la Oficina de Contratación y Suministros y la Oficina Jurídica.

1.2. Solicitar a la Oficina de Contratación y Suministros instruya a este Tribunal en relación al procedimiento a seguir, referente a la contratación del servicio de voto electrónico para las elecciones AUP – AUR II semestre 2019, según lo descrito anteriormente.

1.3. Comunicar a la empresa FAMOME S.A. representante en Costa Rica de Optisoft Latinoamérica, este Tribunal está realizando los procedimientos establecidos por la Universidad Estatal a Distancia para definir lo que procede en relación al servicio brindado por ellos, de voto electrónico para las elecciones AUP – AUR II semestre 2019.

ACUERDO EN FIRME

Se cierra sesión a las 15:46 p.m.